

RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE CONVOCA UNA PLAZA DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER INTERINO PARA LA UNIDAD DE CODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA

Las categorías de la función administrativa tienen atribuidas unas funciones generales, que en concretas y específicas situaciones, requieren bien por la naturaleza del puesto a cubrir y la necesidad existente, o bien por la especificidad de la disciplina y materia a desarrollar, que se singularicen de forma muy específica. A tal fin, y para solucionar estas necesidades, es imprescindible que en la Unidad de Codificación del Servicio de Admisión y Documentación Clínica, los aspirantes reúnan los conocimientos necesarios para desarrollarlas con la debida calidad y diligencia, lo que deberán acreditar suficientemente.

La acreditación objetiva de los conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo de forma adecuada, se efectuará a través de una prueba eliminatoria de aptitud.

Esta convocatoria se encuentra amparada por el apartado 8, párrafo 4º del Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, y por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud y se atiene a lo establecido en el artículo 33 y concordantes de la Ley 55/2005, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, sobre selección de personal temporal.

Existiendo un puesto vacante dotado presupuestariamente y no cubierto en la anterior convocatoria con fecha de resolución 27 de junio de 2022 y con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de lo establecido en el apartado Primero, de la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de gestión de personal

RESUELVE

Convocar para su provisión, mediante proceso selectivo una plaza de **Grupo Administrativo de la Función Administrativa mediante nombramiento de carácter interino** para la **Unidad de Codificación del Servicio de Admisión y Documentación Clínica**, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

PRIMERA.- CONDICIONES GENERALES

1.1 Se convoca proceso selectivo específico de contratación temporal para cubrir una plaza de **Grupo Administrativo de la Función Administrativa** con destino en el Hospital Universitario 12 de Octubre.

1.2 La presente convocatoria de proceso selectivo específico se regirá por lo establecido en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud y el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 5 de febrero de 2016 sobre selección de personal temporal en las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de salud así como por las bases de la presente convocatoria.

1.3 El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (B.O.E de 17), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca el



puesto de trabajo, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y Orden de Retribuciones aplicable.

SEGUNDA.- PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 El proceso de selección consistirá en dos fases:

Primera Fase: Realización de una **prueba de carácter eliminatorio** acorde con las funciones que se van a desempeñar, en la que se valorarán objetivamente los conocimientos indicados en el contenido que se adjunta como Anexo I. Será necesario alcanzar una puntuación mínima de 20 sobre 30 para pasar a la segunda fase del proceso de selección.

Segunda Fase, que consistirá en:

1. La valoración de la experiencia profesional según baremo establecido en el Anexo II de esta convocatoria. Será imprescindible la aportación de los certificados correspondientes que acrediten dicha experiencia profesional.

2. La valoración de los cursos y publicaciones directamente relacionados con las funciones a desempeñar en la categoría o el puesto al que se opta, según el contenido indicado en Anexo I y según el baremo establecido en el Anexo II de esta convocatoria. Será imprescindible aportar la correspondiente acreditación documental de los mismos.

2.2 La adjudicación de la plaza convocada se realizará por la suma total de la puntuación obtenida en las dos fases del proceso de selección, según el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria.

2.3 Este procedimiento podrá ser declarado desierto cuando no existan aspirantes que superen la puntuación mínima establecida en la primera fase del proceso de selección

TERCERA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1 Los candidatos al proceso selectivo específico deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los países de la Unión Europea, o de cualquier otro al que las normas del estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales.

2. Tener cumplidos 16 años en el momento de presentación de la solicitud y no exceder de la edad de jubilación forzosa establecida en las normas de Seguridad Social.

3. Poseer la titulación de Bachiller Superior, Formación Profesional de grado superior o equivalente.

4. No haber sido sancionado con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.

5. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

6. Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

7. Acreditar, el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales



8. No poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la misma categoría, cualquiera que sea su situación administrativa.

9. Los candidatos que participen en la presente convocatoria y cumplan con los requisitos establecidos, podrán ser incluidos si así lo manifiestan en la instancia y superen la primera fase del proceso de selección, en la formación de una bolsa de trabajo que servirá para la realización de nombramientos temporales que puedan producirse en la categoría del grupo administrativo en el Servicio **Unidad de Codificación del Servicio de Admisión y Documentación Clínica**.

3.2 Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vinculación jurídica.

CUARTA.- SOLICITUDES

4.1 Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, el plazo de presentación de solicitudes **será de diez días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución. El modelo de solicitud se adjunta como Anexo III de esta convocatoria

4.2 La presentación de solicitudes se realizará electrónicamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las instrucciones de presentación electrónica se especifican en el **Anexo VI**.

Si alguna de las personas interesadas presentase su solicitud presencialmente, se requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud. Por ello, en la resolución provisional de admitidos aparecerá como excluido y solo será admitido si realiza la subsanación en plazo. (Según como indica el artículo 5.3 segundo párrafo, de participación de procesos selectivos en el Decreto 188/2021, de 21 de julio)

QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD

5.1 Junto a la solicitud (Anexo III), y dentro del plazo para su presentación, los aspirantes deberán aportar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae
- NIF
- Titulación exigida en el punto 3.1.3 de esta Resolución. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; ni poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud o interino en el Servicio Madrileño de Salud en la misma categoría, cualquiera que sea su situación administrativa (**Anexo V**)
- Certificación de los servicios prestados relacionados con el baremo que figura en el Anexo II de esta convocatoria. Si estos servicios prestados hubieran sido realizados en el Hospital Universitario 12 de Octubre se aportarán de oficio.
- Los cursos, docencia y publicaciones indicados en el baremo que figura como Anexo II de esta convocatoria. Respecto de los trabajos publicados en revistas, será necesario presentar copia de las hojas en las que conste el nombre de la revista, el título del trabajo, su autor, fecha de publicación, editorial o institución que lo publica, el depósito legal de la revista y/o el ISSN. En cuanto a los libros y capítulos de libros, la copia se limitará a las hojas en las que conste el título del libro, el título del capítulo, el autor, el depósito legal del libro y/o el ISBN, la fecha de publicación y la editorial o institución que lo publica.



SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La valoración de los méritos de los interesados correrá a cargo de una Comisión de Selección, órgano colegiado cuyo funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión será de naturaleza colegiada y actuará de acuerdo con los criterios de objetividad, imparcialidad, agilidad y eficacia.

Esta Comisión levantará actas de sus deliberaciones y en ellas se hará constar, motivadamente, la valoración otorgada a cada candidato en cada uno de los apartados del baremo.

Composición de la Comisión de Selección

Esta comisión se compondrá de los miembros indicados en el Anexo IV.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto, excepto el Secretario. Esta comisión será responsable de:

1. Verificar que los candidatos reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria.
2. Valorar a los candidatos de acuerdo al baremo indicado en el Anexo II.
3. Elaborar el listado de calificaciones de los candidatos por orden de puntuación obtenida.
4. Resolver las reclamaciones o alegaciones que puedan presentarse.
5. Levantar actas de sus deliberaciones, donde constará de manera motivada las puntuaciones otorgadas a cada participante en el proceso de selección.

SÉPTIMA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

7.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre dictará Resolución por la que se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Esta Resolución se publicará en los tablones de anuncios correspondientes y en la Intranet del Hospital Universitario 12 de Octubre.

7.2 Sólo y exclusivamente en el supuesto de que hubiere aspirantes excluidos, éstos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Las alegaciones se presentarán exclusivamente a través de registro electrónico.

Las alegaciones/reclamaciones que se entenderán resueltas con la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos.

7.3 Finalizado el plazo establecido en la base 7.2 que precede y resueltas las eventuales reclamaciones, en el caso de que hubiese aspirantes excluidos provisionalmente, o a partir del día siguiente de la publicación de la relación provisional de admitidos en el caso de que no hubiese excluidos, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre dictará Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección con indicación de día, lugar y hora para la realización de la prueba eliminatoria. Esta Resolución será publicada en los tablones de anuncios correspondientes y en la Intranet del Hospital Universitario 12 de Octubre.

OCTAVA.- SELECCIÓN DE ASPIRANTES

8.1 Una vez efectuada la prueba eliminatoria, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre, dictará Resolución por la que aprobará la relación de puntuación de los candidatos que pasan a la segunda fase del proceso de selección, así como la puntuación provisional de los méritos presentados por los mismos según el baremo indicado en el Anexo II. Contra dicha puntuación, se podrá presentar reclamación en un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación, mediante solicitud dirigida a la Dirección Gerencia y entregado a través del **registro electrónico**.



8.2 Finalizado el plazo establecido en la base 8.1, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario 12 de Octubre dictará Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de puntuaciones. Esta Resolución será publicada en todos los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario 12 de Octubre.

8.3. La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta cuando considere que no concurren candidatos idóneos para el desempeño de la plaza.

NOVENA.- NOMBRAMIENTOS Y EFECTOS DE DESIGNACIÓN

9.1 El puesto objeto de convocatoria se adjudicará al candidato de mayor puntuación mediante Resolución de esta Dirección Gerencia y se publicará en todos los Tabloneros de Anuncios y en la Intranet del Hospital Universitario 12 de Octubre.

9.2. El personal temporal estará sujeto a un período de prueba en los términos recogidos en el artículo 33.3 de la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

9.3. Estará exento del período de prueba quien ya lo hubiera superado con ocasión de un anterior nombramiento temporal para la realización de funciones de las mismas características en el Sistema Nacional de Salud en los nombramientos finalizados en los dos años anteriores a la expedición del nuevo nombramiento.

DÉCIMA.- RECURSOS

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, 14 de septiembre de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. (RES. 12 de junio de 2018; BOCM de 19 de junio)

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González



ANEXO I

CONTENIDO DE LA PRUEBA ELIMINATORIA DE APTITUD PARA LA PLAZA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER INTERINO EN LA UNIDAD DE CODIFICACIÓN DEL SERVICIO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA

Temario de la prueba selectiva

Tema 1. El derecho a la protección de la salud en la Constitución española de 1978 y en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud: principios generales, titulares, derechos de los ciudadanos y prestaciones.

Tema 2. Sistema Nacional de Salud: estructura y funciones del Consejo Interterritorial. Estructura Sanitaria de la Comunidad de Madrid: Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (LOSCAM). La Ley 6/2009 de 16 de noviembre, de Libertad de Elección en la Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Tema 3. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias: principios generales del ejercicio de las profesiones sanitarias. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de la Autonomía del paciente. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud: objeto y ámbito de aplicación; clasificación de personal estatutario; derechos y deberes; situaciones; incompatibilidades; régimen disciplinario y modelo de desarrollo profesional.

Tema 4. Identificación de la estructura y formación de los términos clínicos: Origen de la terminología clínica. Características generales de los términos médicos: Funciones y Propiedades. Tipos semánticos de términos médicos. Estructura y construcción de términos médicos: Principales recursos. Siglas y acrónimos. Raíces, prefijos, sufijos y partículas en la terminología médica. Normalización en la terminología clínica. Abreviaturas en la documentación sanitaria.

Tema 5. Estructura y organización general del organismo humano: Sistemas y aparatos del organismo. Funciones de los distintos aparatos y sistemas. Regiones y cavidades corporales. Terminología de dirección y posición. Procesos fisiopatológicos. Especialidades médicas y quirúrgicas.

Tema 6. Trastornos del sistema cardiovascular: Parámetros funcionales. Manifestaciones cardíacas. Manifestaciones vasculares. Enfermedades cardíacas. Patología vascular. Trastornos de la sangre y los órganos hematopoyéticos. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tema 7. Trastornos del aparato respiratorio: Fisiología de la respiración. Manifestaciones respiratorias. Patología respiratoria. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tema 8. Trastornos del aparato digestivo: Proceso de digestión y absorción. Metabolismo de los alimentos. Trastornos de la nutrición. Manifestaciones digestivas. Enfermedades del tubo digestivo. Patología pancreática. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.



Tema 9. Trastornos del aparato genitourinario: El proceso de formación de orina. Manifestaciones urinarias. Patología renal. Enfermedades de las vías urinarias. Patología genital masculina. Patología genital femenina. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tema 10. Selección de diagnósticos médicos en la documentación clínica: Salud y enfermedad. Fuentes de la patología. Grupos de enfermedades. Evolución de la enfermedad. Datos clínicos en la documentación sanitaria.

Tema 11. Selección de procedimientos diagnósticos y terapéuticos en la documentación clínica: Diagnóstico. Recursos para el diagnóstico. Anamnesis. Exploración física. Exploraciones complementarias. Tratamiento.

Tema 12. Identificación de diagnósticos y procedimientos oncológicos: Clasificación y epidemiología de las neoplasias. Nomenclatura de oncología. Términos histológicos de los tumores. Biología del crecimiento tumoral. Manifestaciones de los tumores. Gradación y estadificación del tumor. Clasificación TNM. Diagnósticos y procedimientos en oncología: Radioterapia y Quimioterapia.

Tema 13. Obtención de diagnósticos y procedimientos obstétricos: Embarazo. Parto. Post-parto y puerperio. Incidencias en el embarazo. Incidencias en el parto. Incidencias en el post-parto y puerperio. Diagnósticos y procedimientos obstétricos.

Tema 14. Identificación de diagnósticos y procedimientos terapéuticos en lesiones y traumatismos: Fracturas y luxaciones. Heridas. Lesiones. Quemaduras. Diagnósticos y procedimientos en traumatología.

Tema 15. Identificación de diagnósticos y procedimientos terapéuticos en intoxicaciones: Farmacología. Reacciones adversas de medicamentos. Intoxicaciones por medicamentos y productos biológicos. Efectos tóxicos de otras sustancias no medicinales. Circunstancias de la intoxicación.

Tema 16. Identificación de diagnósticos y procedimientos terapéuticos en otras patologías: Enfermedades endocrinas. Trastornos del equilibrio ácido-base. Trastornos oftalmológicos. Trastornos otorrinolaringológicos. Patología del neonato. Patologías congénitas y síndromes más frecuentes. Trastornos mentales.

Tema 17. Extracción de términos de diagnósticos y procedimientos: Documentos clínicos para la codificación. Características de la historia clínica. Terminología clínica en los documentos. Agrupación de diagnósticos. Agrupación de procedimientos.

Tema 18. Sistemas de clasificación de enfermedades: Antecedentes históricos de los sistemas de clasificación de enfermedades. Codificación. Concepto y utilidad. Clasificaciones y terminologías en uso por la Organización Mundial de la Salud (OMS): Clasificación internacional de enfermedades, novena revisión (CIE-9-CM). Clasificación internacional de enfermedades, décima revisión (CIE-10). Clasificación internacional de la atención primaria, segunda edición (CIAP-2). Clasificación internacional de enfermedades para oncología (CIE-O). SNOMED CT (Systematized Nomenclature of Medicine, Clinical Terms). Otras (DSM-IV, NANDA, NOC, NIC).



Tema 19. Uso de los componentes de la CIE: Índice alfabético de enfermedades: Término principal, modificadores esenciales y no esenciales. Tablas. Lista tabular de enfermedades: Capítulo, sección, categoría, subcategoría y subclasificación.

Tema 20. Selección de códigos en la CIE-10. Procedimiento general de codificación: Indización del episodio asistencial. Fuentes documentales necesaria para el proceso de codificación. Términos clave en la expresión diagnóstica y de procedimientos. Selección de códigos de enfermedades y procedimientos.

Tema 21. Aplicación de normativas sobre codificación con la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10): Legislación vigente: estatal y autonómica. Normativa Americana. Manuales. Utilización de manuales de codificación. Boletines de codificación. Unidad técnica para la clasificación internacional de enfermedades para el Sistema Nacional de Salud del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad: Estructura, composición y competencias.

Tema 22. Normas generales para la codificación de diagnósticos con la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10): Clasificación de diagnósticos. Tipos de diagnóstico. Códigos de combinación y codificación múltiple.

Tema 23. Normas generales para la codificación de procedimientos con la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10): Clasificación de procedimientos. Codificación múltiple y códigos de combinación. Criterios que definen el procedimiento principal, procedimientos secundarios. Tipos de procedimientos. Procedimientos significativos. El principio de codificación matricial.

Tema 24. Procesos de codificación de diagnósticos con la clasificación internacional de enfermedades en su edición vigente (CIE-10): Síntomas, signos y estados mal definidos. Lesiones e intoxicaciones. Reacciones adversas a medicamentos (RAM). Efectos tardíos. Clasificación de los efectos tardíos. Efectos tardíos de intoxicaciones y RAM. Complicaciones de cirugía y cuidados médicos. Clasificación de factores que influyen en el estado de salud y contactos con los servicios de salud. Causas externas de lesiones e intoxicación. Clasificación de causas externas.

Tema 25. Realización de la codificación de enfermedades infecciosas y parasitarias (CIE-10): Normas generales. Infección. Enfermedades infecciosas de interés. Normas específicas de codificación de las infecciones.

Tema 26. Realización de la codificación de diagnósticos de neoplasias (CIE-10): Clasificación de las neoplasias según su comportamiento y localización anatómica. Normas generales de codificación de las neoplasias. Selección del diagnóstico principal. Complicaciones de las neoplasias y de su tratamiento. Codificación de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tema 27. Realización de la codificación de enfermedades sistémicas, trastornos mentales y otras patologías (CIE-10): Diabetes mellitus Patología tiroidea. Trastornos mentales orgánicos. Trastornos mentales y del comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotrópicas. Dependencias a tóxicos. Codificación de enfermedades del aparato genitourinario. Anomalías congénitas y enfermedades con origen en el periodo perinatal. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tema 28. Realización de la codificación del aparato circulatorio (CIE-10): Enfermedad cardiaca valvular. HTA y enfermedad hipertensiva. Insuficiencia cardiaca/fallo cardiaco. Cardiopatía isquémica. Parada cardiorrespiratoria (PCR). Trastornos cerebrovasculares. Procedimientos



diagnósticos y terapéuticos. Marcapasos cardíaco. Cateterismo cardíaco. Angioplastia coronaria transluminal percutánea (ACTP).

Tema 29. Realización de la codificación de enfermedades del aparato respiratorio (CIE-10): Neumonía, bronconeumonía y neumonitis. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC). Normas específicas de codificación de la EPOC. Insuficiencia respiratoria como fracaso respiratorio. Hipertensión pulmonar y cor pulmonale. Edema agudo de pulmón. Derrame pleural. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

Tema 30. Realización de la codificación de enfermedades del aparato digestivo (CIE-10): Hemorragias digestivas. Úlceras del tracto gastrointestinal. Hemorragias digestivas. Peritonitis. Hernias abdominales. Complicaciones de ostomías. Hepatitis. Normativa específica de codificación. Cirrosis hepática y hepatopatías crónicas. Colecistitis y colelitiasis. Enfermedades pancreáticas. Procedimientos diagnósticos y terapéuticos digestivos.

Tema 31. Realización de la codificación de complicaciones del embarazo, parto y puerperio (CIE-10): Codificación del aborto. Prioridad en la secuencia de códigos en el embarazo, parto y puerperio. Utilización de cuartos y quintos dígitos. Cronopatías del embarazo. Cronopatías del parto. Enfermedades actuales que complican el embarazo. Diabetes mellitus en el embarazo. Diabetes gestacional. Parto normal. Codificación de motivos de ingreso de recién nacidos.

Tema 32. Caracterización de las necesidades documentales de los centros sanitarios: Documentación general. Circuitos de la información en los centros sanitarios. Documentación sanitaria: administrativa y asistencial. Características de los distintos tipos de documentos. Documentos con regulación normativa: Informe clínico de alta, Consentimiento informado y Documentos de instrucciones previas.

Tema 33. Verificación de la calidad de la documentación clínica: Sistemas de calidad más aplicados en la documentación sanitaria. Programa de control y evaluación de calidad. Métodos de control de calidad documental. Control de la calidad de la historia clínica. Concepto de auditoría aplicada a la documentación sanitaria. Comisiones de documentación en los centros sanitarios.

Tema 34. Gestión de historias clínicas desde el punto de vista documental: Características documentales de las historias clínicas. Requisitos legales y normativos de la historia clínica. Tipos y características de historia clínica. Aspectos particulares de la normalización de los documentos de la historia clínica. Reglamento de uso y cumplimentación de la historia clínica. Documentos en soportes distintos al papel. Documentos específicos. Catálogo documental de un hospital: contenido y funciones. Historia clínica electrónica (H.C.E)/historia digital.

Tema 35. Gestión del archivo de documentación sanitaria: Introducción y concepto de archivo clínico hospitalario. Funciones de un archivo central de historias clínicas. Organización y sistemas de archivo. Archivo y nuevas tecnologías. Indicadores de actividad y controles de calidad del archivo central de historias clínicas. El archivo como unidad de apoyo a la docencia e investigación biomédica. Circuito de la documentación.

Tema 36. Caracterización de los elementos de creación de un sistema de información sanitario (SIS): La información en el ámbito sanitario. Tipos de información. Características y proceso de la información. Componentes de un SIS. Datos clínicos y no clínicos, información y conocimiento. Los SIS en atención primaria y especializada. Aplicaciones específicas para el registro y explotación de datos clínico-asistenciales. Control de calidad de los datos sanitarios.



Tema 37. Manejo de la estructura, utilidades y validaciones del conjunto mínimo básico de datos (CMBD): Definición. Composición y características del CMBD. Usos y aplicaciones del CMBD. Su integración como sistema de información para la gestión clínico-asistencial y administrativa. Explotación y validaciones. Control de Calidad del CMBD.

Tema 38. Características específicas del CMBD de Hospitalización, Ambulatorio Quirúrgico y Médico.

Tema 39. Identificación de los sistemas de clasificación de pacientes. Fundamentos, características y necesidad de los sistemas de clasificación de pacientes. Información necesaria para su elaboración. Los Grupos relacionados por el Diagnóstico. Concepto. Tipos. Asignación de GRD.

Tema 40. El concepto de case-mix o casuística hospitalaria. Peso de los GRD. Índice de Utilización de Estancias.

Tema 41. Aplicación de los sistemas de clasificación de pacientes en la gestión sanitaria y cálculo de sus costes: Producto hospitalario. Medición del producto sanitario. Características del producto sanitario. Conocimiento de contabilidad analítica.

Tema 42. Calidad de la asistencia sanitaria: Historia y definición de la calidad en los servicios sanitarios. Necesidad de evaluar la calidad. El ciclo de mejora continua de la calidad. Gestión por procesos. Medición de la calidad. Indicadores. La seguridad del paciente. Modelos de gestión de calidad. Acreditación y certificación

Tema 43. Función del Técnico Superior en Documentación Sanitaria en el equipo multidisciplinar: Responsabilidad civil del personal sanitario. Comunicación interprofesional. Responsabilidad deontológica: Secreto profesional y Código ético.

Tema 44. Técnicas y habilidades de comunicación. Trabajo en equipo. Colaboración con otros profesionales.

Tema 45. Metodología de Investigación Básica e Investigación Aplicada. Estudios descriptivos y analíticos. Estudios de procesos y resultados.

Prueba selectiva

Consistirá en la realización de una prueba compuesta por dos partes diferenciadas.

1. Contestación de 10 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas referidas al temario de la prueba.
2. Codificación con CIE-10-ES de 3 supuestos de informes clínicos ficticios. Para lo que se pedirá que seleccione:
 - a. Diagnóstico principal
 - b. Diagnósticos secundarios
 - c. Morfología de la neoplasia, en caso de existir.
 - d. Procedimiento principal
 - e. Procedimientos secundarios

Indicadores POA



ANEXO II

BAREMO GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL SERVICIO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA

I.- FASE PRIMERA:

- Prueba Práctica Eliminatoria (mínimo 20 sobre 30 puntos)

II.- SEGUNDA FASE

Experiencia profesional: (máximo 50 puntos)

Como Técnico Superior en Documentación Sanitaria	0,35/mes
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría en instituciones sanitarias públicas adscritas o dependientes del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación	0,30/mes
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría en Instituciones de Administraciones Públicas diferentes al Sistema Nacional de Salud o diferentes a los distintos Servicios de Salud Pública de la Unión Europea	0,20/mes
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría en instituciones sanitarias privadas españolas y de la Unión Europea, concesionadas o con concierto asistencial y/o acreditación docente justificados documentalmente, y computados desde la fecha del concierto y/o acreditación, justificados mediante vida laboral y certificado o contrato de trabajo	0,10/mes
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría en centros sanitarios/sociosanitarios privados, justificados mediante vida laboral y certificado o contrato de trabajo	0,05/mes

Formación

A. Formación académica (máximo 4)

Formación Profesional de Grado Superior en Documentación Sanitaria	4
--	---

B. Cursos de especialización, docencia e investigación (máximo 16 puntos)

- Cursos de especialización: Relacionados con la categoría y especialidad profesional que se solicita, obtenidos a partir de la fecha de finalización de los estudios que habilitan para el desarrollo profesional de la categoría, impartidos por Instituciones Sanitarias Públicas, Administración Central, Autonómica, Universidades o por otras instituciones docentes

Nº DE HORAS	PUNTOS / CURSO
Cursos de duración de 15 a 30 horas lectivas:	0,15
Cursos de duración de 31 a 60 horas lectivas:	0,30
Cursos de duración de 61 a 100 horas lectivas:	0,50
Cursos de duración de 101 a 200 horas lectivas:	0,75
Cursos de duración de 201 a 600 horas lectivas:	1,2
Cursos de duración de más de 600 horas en adelante:	1,5

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomara como referente para la valoración de los cursos los créditos. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas

Por actividades como docente, tanto en pregrado como en postgrado, directamente relacionadas con la categoría y especialidad profesional que se solicita, impartidos en los mismos organismos que en el apartado anterior. Por cada hora impartida se contabilizará 1 crédito (equivalente a 10 horas). Y se baremarán como el cuadro anterior.

- Investigación:

Por cada publicación, en revistas de difusión nacional o internacional, de trabajos científicos y de investigación, en función de la aportación del interesado:

Primer autor: 0.25 puntos

Resto de autores:



ANEXO III

MODELO DE SOLICITUD

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
Fecha de nacimiento		Domicilio: calle, número			
Municipio	Provincia	Código Postal	Minusvalía	Grado %	
Teléfono(con prefijo)		Teléfono Móvil		Correo electrónico	
DNI / NIF		Nacionalidad			

CATEGORIA CONVOCATORIA:	Fecha de la Convocatoria
UNA PLAZA DE GRUPO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER INTERINO EN LA UNIDAD DE CODIFICACION DEL SERVICIO DE ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA	14 de septiembre 2023

Documentación que se acompaña:

Copia de NIF ☐

Copia de la titulación ☐

Resto de documentación, cursos, servicios prestados:

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a la convocatoria del proceso selectivo específico para la provisión de una plaza de **carácter interino de Grupo Administrativo de la Función Administrativa** del Hospital Universitario 12 de Octubre y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la misma, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En a de 2023

Firma

DIRECTORA GERENTE HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero informatizado cuya finalidad es la relación de personas para incluir en la bolsa de trabajo del Hospital Universitario 12 de Octubre, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición en cumplimiento del art 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ANEXO IV

COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: **D. Pablo SERRANO BALAZOTE**
Director de Planificación (o persona en quien delegue)

VOCALES:

D. Ángel Moreno González
Jefe de Servicio de Admisión y Documentación Clínica

D. Manuel Aliaga Benítez
Jefe de Unidad de Admisión y Documentación Clínica

D. Juan Martín Romero Sabariego
Jefe de Sección de Admisión y Documentación Clínica

D. Manuel Carbonero Aliaga
Facultativo Especialista de Admisión y Documentación Clínica



ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/Dña _____

con domicilio en _____

y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte número _____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital 12 de Octubre, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Asimismo declara bajo juramento o promesa, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

En Madrid, _____ de _____ de _____

FIRMA



ANEXO VI

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN Y RECLAMACIÓN ELECTRÓNICA

El interesado deberá acceder de alguna de las dos opciones que se plantean a continuación:

Para el acceso y la presentación es imprescindible disponer de Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, certificado electrónico o DNI electrónico.

1. Acceder directamente a través de [este enlace](#):

<https://tramita.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

-Seleccionar en primer lugar: “Tramitar”, después se debe acceder a “Cumplimentar” y posteriormente rellenar el formulario que aparece (es imprescindible teclear el código que se indica en la pantalla como Paso 1).

En “Motivo de la solicitud” seleccionar “Participación en convocatorias específicas”.

En “Documentación que se adjunta” se debe indicar que se adjunta la solicitud y la copia de los méritos para la convocatoria de que se trate.

En Destinatario se seleccionará el Hospital Universitario 12 de Octubre.

En Unidad se escribirá “Relaciones Labores”.

Cuando se finaliza la cumplimentación, se debe volver a teclear el código en el paso 1 y posteriormente elegir “Enviar a registro”.

En este momento es cuando la web solicita el certificado electrónico o DNI electrónico, que deberá estar correctamente instalado.

El Paso 1 ya estará efectuado, dado que se trata de la Solicitud previamente cumplimentada.

En el Paso 2 se deben adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud específica de la convocatoria.
- Anexo modelo de declaración jurada.

Finalmente se seleccionará “Firmar y enviar”.

Con los mismos pasos anteriormente indicados también se puede acceder a través de:

2. Acceso al [Punto de Acceso General](#) de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-digital-punto-acceso-general>

- En el buscador, buscar “Trámites de Recursos Humanos en centros del Servicio Madrileño de Salud”.
- Acceder directamente en: Trámites de Recursos Humanos en centros del Servicio Madrileño de Salud
- Tramitar y cumplimentar.





Hospital Universitario
12 de Octubre

DILIGENCIA: Para hacer constar que se publica en los tablonos de anuncios

del Hospital Universitario 12 de Octubre, en el día de la fecha con el número **10849**

Madrid, a 15 de septiembre de 2023

JEFE DE SERVICIO RR. LABORALES

Fdo.: Mª del Valle GINÉS MARTÍNEZ